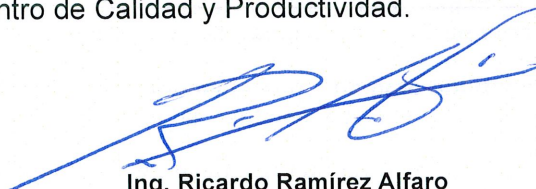


- Instalaciones en las Instalaciones del Centro de Calidad y Productividad.
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.



Ing. Fernando Bogantes Cruz
Representante
Ministerio de Educación Pública



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
Secretaría Ejecutiva.

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

ACTA #24-2010
SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el Centro de Calidad y Productividad, el 23 de agosto del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
- Marcelo Prieto Jiménez. RECTOR.
- Ricardo Ramírez Alfaro. Secretario Ejecutivo
- Luis Ramírez Arguedas. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- José Andrés Masis. DIRECTOR OPES.
- Guillermo Sandoval. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Fernando Varela Zúñiga. SEDE PUNTARENAS.
- Luis Enrique Méndez Briones. SEDE GUANACASTE.
- Germán Rudín Vargas. SEDE-CEFOF.
- Francisco Romero Royo. SEDE ATENAS.

Ausentes con justificación.

- Alberto Orozco Canossa. REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.
- Jorge Vargas Umaña. REPRESENTANTE DE MIDEPLAN
- Clotilde Fonseca. MINISTRA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

I. REVISIÓN ACTAS.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 23-10.

II. CORRESPONDENCIA.

- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-210
- AUDIENCIAS.
- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS. "NORMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UTN".
- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA.

III. INFORME DE LA RECTORÍA.

- PROPUESTA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLOGÍAS.
- DOCUMENTO "LA INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN LA UTN".

IV. VARIOS

I. REVISIÓN ACTAS.

- ACTA ORDINARIA NÚMERO 23-10.

Acuerdo #1.

Aprobar el acta ordinaria número 23-10. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

II. CORRESPONDENCIA.

- Se da lectura al oficio SRCH-N-1704-2010, remitido por don Olger Rojas Elizondo, Vicedecano de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, donde indica lo siguiente:
Con base en las reuniones sostenidas con su persona y otros personeros de su universidad, me permito solicitar formalmente el apoyo del centro a su cargo para impartir en la sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional el componente pedagógico para estudiantes egresados

del Bachillerato en Gestión Empresarial del turismo Sostenible de esta Sede. Según le he informado una gran cantidad de estos egresados están laborando como profesores de turismo en colegios técnicos y el Servicio Civil no les reconoce el Bachillerato, por no contar, precisamente con ese componente. El contar con dicho componente abre una gran oportunidad laboral a estos profesionales, y con ello también, a elevar la cantidad de la enseñanza del turismo en estos colegios.

La apertura de este módulo pedagógico sería para el III cuatrimestre para un grupo en el Campus de Liberia y otro grupo en el Campus de Nicoya, de aproximadamente 30 estudiantes cada grupo. Las clases se impartirían los días sábados, al menos dos grupos por día. Se está valorando la posibilidad de impartir clases los días viernes también, pero es un asunto que se está negociando aún con los estudiantes. De ser así se lo estaríamos confirmando.

De concretar esta solicitud, la sede se compromete a asignar un aula en cada campus, así como material audiovisual y el acceso a nuestros centros documentales. La matrícula, cobros por derecho de estudio y la titulación corre por cuenta de la UTN.

De antemano agradecemos el valioso apoyo y disposición de ese Centro para poder impulsar el desarrollo profesional de este grupo de estudiantes y muestra además, las intenciones de cooperación entre nuestras instituciones en beneficio del desarrollo nacional.

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

Acuerdo #2.

Instruir, a la Dirección Ejecutiva del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa y a la Rectoría de la Universidad, para que realicen estudio a los estudiantes del Bachillerato en Gestión Empresarial del Turismo Sostenible de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional para analizar su posible matrícula

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2010

- Los miembros analizan la Modificación Presupuestaria número 02-2010, presentada por la Dirección de Administración Financiera de la Universidad Técnica Nacional. La cual se indica a continuación:

JUSTIFICACION

La presente modificación se realiza con la finalidad de dar contenido a las siguientes partidas presupuestarias:

Remuneraciones: para reforzar el disponible presupuestario en las cuentas de jornales, suplencias, tiempo extraordinario y la partida Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (4.92% invalidez, vejez y muerte).

Servicios

Alquileres: para reforzar el disponible presupuestario que cubre los diferentes contratos por alquiler de aulas que mantienen las sedes.

Servicios Básicos: para reforzar el disponible presupuestario que cubre los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones, y recolección de basura por parte de la Municipalidad.

Servicios comerciales y financieros: para reforzar el disponible presupuestario del rubro de publicidad.

Servicios de gestión y apoyo: para reforzar el disponible presupuestario para el pago de reajustes de vigilancia de Sede Central y Sub-sede de San Carlos.

Gastos de viaje y de transporte: para reforzar el disponible presupuestario del rubro de viáticos con el fin de garantizar adecuada gestión administrativa y docente.

Mantenimiento y reparación: para reforzar el disponible presupuestario del mantenimiento de equipos de producción para planta de lácteos de Sede Atenas.

Materiales y suministros

Productos químicos y conexos: para reforzar el disponible presupuestario de los rubros de combustibles y tintas para impresoras.

Herramientas, repuestos y accesorios: para reforzar presupuestario del rubro

de herramientas e instrumentos.

Útiles, materiales y suministros diversos: para reforzar el disponible presupuestario de los rubros productos de papel, cartón e impresos y textiles y vestuarios.

Bienes duraderos: Reclasificación entre partidas para la ejecución de las compras programadas en el Presupuesto Extraordinario 02-2010.

Transferencias corrientes

Transferencias corrientes a personas: para reforzar el disponible presupuestario el rubro de incapacidades y prestaciones legales.

Código	Partidas	Presupuesto Ordinario	Total Modificación		
			DISPONIBLE	Aumento	Disminución
	0 REMUNERACIONES	7.236.269.743,22	6.606.778.094,50	5.466.371,00	18.713.793,15
	0.0 1 REMUNERACIONES BÁSICAS	3.182.400.349,70	2.460.531.673,74	1.845.026,00	3.616.206,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.020.123.092,00	2.324.284.971,40	0,00	3.616.206,00
0.01.02	Jornales	95.165.507,90	91.408.578,43	845.026,00	0,00
0.01.03	Servicios especiales	50.823.349,80	30.530.144,25	0,00	0,00
0.01.04	Sueldos a base de comisión	0,00	0,00	0,00	0,00
0.01.05	Suplencias	16.288.400,00	14.307.979,66	1.000.000,00	0,00
	0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	21.200.838,00	18.015.476,80	800.000,00	0,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	18.805.100,00	15.906.223,15	800.000,00	0,00
0.02.02	Recargo de funciones	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	1.395.738,00	1.109.253,65	0,00	0,00
0.02.04	Compensación de vacaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
0.02.05	Dietas	0,00	0,00	0,00	0,00
	0.03 INCENTIVOS SALARIALES	2.666.471.379,32	2.004.883.185,50	1.005.000,00	3.074.000,00
0.03.01	Retribución por años servidos	821.616.007,56	654.708.666,07	0,00	0,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	669.382.199,52	528.827.442,81	0,00	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	451.544.051,20	449.574.306,17	0,00	0,00
0.03.04	Salario escolar	410.183.459,50	122.433.047,42	800.000,00	0,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	313.745.661,54	249.339.723,03	205.000,00	3.074.000,00
	0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	528.306.528,20	440.762.305,38	0,00	0,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	501.213.884,90	418.143.739,07	0,00	0,00
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.03	Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	27.092.643,30	22.618.566,31	0,00	0,00
	0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	837.890.648,00	681.585.453,08	1.806.345,00	12.023.587,15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	87.999.941,60	69.149.759,31	1.806.345,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	81.277.928,80	68.025.086,83	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	162.555.855,20	136.092.801,63	0,00	0,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	280.175.320,50	221.822.905,94	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	225.881.601,90	186.494.899,37	0,00	12.023.587,15
	0.99 REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.99.01	Gastos de representación personal	0,00	0,00	0,00	0,00
0.99.99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00

0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	837.890.648,00	681.585.453,08	1.806.345,00	12.023.587,15
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	87.999.941,60	69.149.759,31	1.806.345,00	0,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	81.277.928,80	68.025.086,83	0,00	0,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	162.555.855,20	136.092.801,63	0,00	0,00
0.05.04	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes públicos	280.175.320,50	221.822.905,94	0,00	0,00
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	225.881.601,90	186.494.899,37	0,00	12.023.587,15
0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00
0.99.01	Gastos de representación personal	0,00	0,00	0,00	0,00
0.99.99	Otras remuneraciones	0,00	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	780.196.745,76	634.615.041,50	65.952.084,15	56.320.454,15
1.01	ALQUILERES	36.677.028,25	28.965.042,25	5.901.000,00	4.683.296,75
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	19.986.991,25	12.286.285,25	5.688.000,00	750.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.560.000,00	1.560.000,00	0,00	0,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	9.644.884,00	9.644.884,00	0,00	3.933.296,75
1.01.04	Alquiler y derechos para telecomunicaciones	1.800.000,00	1.788.720,00	0,00	0,00
1.01.99	Otros alquileres	3.685.153,00	3.685.153,00	213.000,00	0,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	127.723.626,52	77.500.157,99	36.668.487,15	5.115.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	6.006.335,65	4.272.499,65	4.472.445,00	500.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	90.500.000,00	53.148.670,00	24.246.042,15	5.115.000,00
1.02.03	Servicio de correo	1.917.717,54	982.032,54	800.000,00	0,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	28.263.000,00	18.181.625,75	7.150.000,00	0,00
1.02.99	Otros servicios básicos	1.036.573,33	915.330,05	0,00	0,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	82.663.664,30	78.515.075,84	5.630.300,00	0,00
1.03.01	Información	8.157.054,10	7.822.334,10	0,00	0,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	31.559.600,00	26.504.402,61	5.430.300,00	0,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	21.652.302,30	23.916.673,36	200.000,00	0,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.121.135,00	306.735,00	0,00	0,00
1.03.05	Servicios aduaneros	316.972,90	316.972,90	0,00	0,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.603.000,00	5.394.357,87	0,00	0,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	14.253.600,00	14.253.600,00	0,00	0,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	321.167.406,29	275.572.169,26	15.374.563,00	27.040.889,18
1.04.01	Servicios médicos y de laboratorio	780.000,00	-600.000,00	700.000,00	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	5.000.000,00	3.991.397,15	0,00	0,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	2.858.000,00	2.460.921,20	0,00	0,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	2.500.000,00	2.500.000,00	0,00	0,00
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	1.144.000,00	1.144.000,00	0,00	0,00
1.04.06	Servicios generales	127.048.751,29	94.771.320,22	14.674.563,00	2.177.613,75
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	181.836.655,00	171.304.530,69	0,00	24.863.275,43

1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	37.872.345,93	29.250.468,43	700.000,00	0,00
1.05.01	Transporte dentro del país	12.715.940,71	6.977.371,03	0,00	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	20.700.074,36	16.800.374,76	700.000,00	0,00
1.05.03	Transporte en el exterior	2.554.826,16	3.571.217,94	0,00	0,00
1.05.04	Viáticos en el exterior	1.901.504,70	1.901.504,70	0,00	0,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	55.465.703,01	26.839.368,31	0,00	1.900.000,00
1.06.01	Seguros	55.436.844,51	26.810.509,81	0,00	1.900.000,00
1.06.02	Reaseguros	28.858,50	28.858,50	0,00	0,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	36.512.402,00	43.932.879,87	777.734,00	200.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	25.445.000,00	33.173.245,14	324.000,00	0,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	10.034.540,00	9.726.772,73	453.734,00	200.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	1.032.862,00	1.032.862,00	0,00	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	66.482.588,46	58.935.243,35	900.000,00	17.381.268,22
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	15.020.838,76	15.020.838,76	0,00	10.627.205,65
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	3.974.562,57
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	7.039.500,00	6.814.500,00	0,00	979.500,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	9.850.960,00	9.130.431,82	900.000,00	0,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12.824.105,00	9.251.980,33	0,00	1.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	2.766.200,00	2.742.200,00	0,00	300.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	8.514.300,00	6.238.379,34	0,00	500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	4.733.000,00	4.418.649,40	0,00	0,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	4.733.684,70	4.318.263,70	0,00	0,00
1.09	IMPUESTOS	10.530.321,00	10.361.919,20	0,00	0,00
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.02	Impuestos sobre bienes inmuebles	175.366,40	175.366,40	0,00	0,00
1.09.03	Impuestos de patentes	0,00	0,00	0,00	0,00
1.09.99	Otros impuestos	10.354.954,60	10.186.552,80	0,00	0,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	5.101.660,00	4.742.717,00	0,00	0,00
1.99.01	Servicios de regulación	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.02	Intereses moratorios y multas	500.000,00	499.942,00	0,00	0,00
1.99.03	Gastos de oficinas en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.04	Gastos de misiones especiales en el exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
1.99.05	Deducibles	500.000,00	500.000,00	0,00	0,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	4.101.660,00	3.742.775,00	0,00	0,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	292.746.069,58	239.079.720,23	5.009.787,15	6.394.409,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	77.064.035,00	70.429.427,00	2.478.830,50	1.200.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	29.106.855,00	24.829.275,69	350.000,00	0,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	3.533.110,00	3.458.610,00	0,00	50.000,00
2.01.03	Productos veterinarios	8.566.665,00	8.328.792,40	0,00	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	19.552.145,00	17.936.759,97	1.682.910,50	650.000,00
2.01.99	Otros productos químicos	16.305.260,00	15.875.988,94	445.920,00	500.000,00

2.02 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	39.284.342,00	20.175.452,20	44.875,00	445.920,00
2.02.01 Productos pecuarios y otras especies	1.904.100,00	1.904.100,00	0,00	0,00
2.02.02 Productos agroforestales	1.565.570,00	1.465.570,00	0,00	445.920,00
2.02.03 Alimentos y bebidas	33.382.522,00	14.522.757,20	44.875,00	0,00
2.02.04 Alimentos para animales	2.432.150,00	2.283.025,00	0,00	0,00
2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	41.444.946,00	36.313.664,27	1.457.570,00	0,00
2.03.01 Materiales y productos metálicos	9.736.940,00	9.265.326,18	1.000.000,00	0,00
2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos	4.408.880,00	3.693.737,46	0,00	0,00
2.03.03 Madera y sus derivados	4.169.770,00	3.553.629,96	0,00	0,00
2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	15.191.961,00	13.967.089,74	0,00	0,00
2.03.05 Materiales y productos de vidrio	1.651.260,00	1.428.760,00	0,00	0,00
2.03.06 Materiales y productos de plástico	3.325.005,00	2.171.364,76	457.570,00	0,00
2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción	2.961.130,00	2.233.756,17	0,00	0,00
2.04 HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	26.383.406,40	23.168.707,73	179.000,00	0,00
2.04.01 Herramientas e instrumentos	10.356.840,00	10.064.686,86	165.000,00	0,00
2.04.02 Repuestos y accesorios	16.026.566,40	13.104.020,87	14.000,00	0,00
2.05 BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	17.175.920,00	4.011.851,68	0,00	0,00
2.05.01 Materia prima	11.302.900,00	551.173,40	0,00	0,00
2.05.02 Productos terminados	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.03 Energía eléctrica	0,00	0,00	0,00	0,00
2.05.99 Otros bienes para la producción y comercialización	5.873.020,00	3.460.678,18	0,00	0,00
2.99 ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	91.393.421,18	84.980.617,45	849.511,65	4.748.489,00
2.99.01 Útiles y materiales de oficina y cómputo	21.938.555,65	20.999.523,15	0,00	3.808.189,00
2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	827.175,00	643.675,00	0,00	0,00
2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos	23.626.389,73	20.556.293,09	102.176,65	440.300,00
2.99.04 Textiles y vestuario	11.322.980,00	10.350.831,22	589.935,00	500.000,00
2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	16.247.181,90	15.618.308,30	7.400,00	0,00
2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.245.710,00	1.208.400,00	0,00	0,00
2.99.07 Útiles y materiales de cocina y comedor	5.068.613,90	4.619.301,68	0,00	0,00
2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros	11.116.815,00	10.984.285,01	150.000,00	0,00
3 INTERESES Y COMISIONES	30.200.000,00	24.697.750,15	0,00	0,00
3.01 INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.01 Intereses sobre títulos valores internos de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.02 Intereses sobre títulos valores internos de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.03 Intereses sobre títulos valores del sector externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.01.04 Intereses sobre títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00

3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	30.200.000,00	24.697.750,15	0,00	0,00
3.02.01	Intereses sobre préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.02	Intereses sobre préstamos de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.04	Intereses sobre préstamos de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.05	Intereses sobre préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	30.200.000,00	24.697.750,15	0,00	0,00
3.02.07	Intereses sobre préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
3.02.08	Intereses sobre préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03	INTERESES SOBRE OTRAS OBLIGACIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03.01	Intereses sobre depósitos bancarios a la vista	0,00	0,00	0,00	0,00
3.03.99	Intereses sobre otras obligaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04	COMISIONES Y OTROS GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.01	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores internos	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.02	Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.03	Comisiones y otros gastos sobre préstamos internos	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.04	Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00
3.04.05	Diferencias por tipo de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01	PRÉSTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.01	Préstamos al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.02	Préstamos a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.03	Préstamos a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.04	Préstamos a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.05	Préstamos a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.06	Préstamos a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.07	Préstamos al Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
4.01.08	Préstamos al Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02	ADQUISICIÓN DE VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.01	Adquisición de valores del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.02	Adquisición de valores de Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.03	Adquisición de valores de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.04	Adquisición de valores de Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.05	Adquisición de valores de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00

4.02.06	Adquisición de valores de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.07	Adquisición de valores del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
4.02.08	Adquisición de valores del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
4.99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
4.99.01	Aportes de Capital a Empresas	0,00	0,00	0,00	0,00
4.99.99	Otros activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
5	BIENES DURADEROS	245.962.630,30	795.057.302,79	65.761.610,00	65.681.500,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	145.662.630,30	222.830.068,99	41.640.370,36	58.331.500,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	17.636.296,30	17.636.296,70	0,00	3.000.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	35.000.000,00	18.000.000,00	19.000.000,00	18.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	6.403.333,95	660.000,00	1.740.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	17.063.242,76	30.576.234,37	2.940.000,00	7.691.500,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	47.110.955,50	121.580.376,87	12.110.260,36	21.400.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	8.055.000,00	4.667.166,10	500.000,00	2.000.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	11.116.000,00	13.931.335,26	6.350.000,00	4.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	9.681.135,74	10.035.325,74	80.110,00	0,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	100.000.000,00	564.102.233,80	24.121.239,64	4.000.000,00
5.02.01	Edificios	0,00	560.102.233,80	0,00	0,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.03	Vías férreas	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.05	Aeropuertos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.06	Obras urbanísticas	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.07	Instalaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	100.000.000,00	4.000.000,00	24.121.239,64	4.000.000,00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.02	Edificios preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
5.03.99	Otras obras preexistentes	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	300.000,00	8.125.000,00	0,00	3.350.000,00
5.99.01	Semovientes	300.000,00	125.000,00	0,00	0,00
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	0,00	0,00
5.99.03	Bienes intangibles	0,00	8.000.000,00	0,00	3.350.000,00
5.99.99	Otros bienes duraderos	0,00	0,00	0,00	0,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	86.777.729,37	71.436.469,50	5.508.374,00	578.070,00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00

6.01.05	Transferencias corrientes a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.06	Transferencias corrientes a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.07	Dividendos	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.08	Fondos en fideicomiso para gasto corriente	0,00	0,00	0,00	0,00
6.01.09	Impuestos por transferir	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	58.800.556,80	52.185.196,31	1.823.980,00	0,00
6.02.01	Becas a funcionarios	7.235.000,00	7.235.000,00	0,00	0,00
6.02.02	Becas a terceras personas	42.205.556,80	37.725.556,80	0,00	0,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00
6.02.99	Otras transferencias a personas	9.360.000,00	7.224.639,51	1.823.980,00	0,00
6.03	PRESTACIONES	22.773.172,57	14.409.594,39	3.684.394,00	0,00
6.03.01	Prestaciones legales	18.273.172,57	14.409.594,39	3.684.394,00	0,00
6.03.02	Pensiones y jubilaciones contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.03	Pensiones no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.04	Decimotercer mes de pensiones y jubilaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.05	Cuota patronal de pensiones y jubilaciones, contributivas y no contributivas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.03.99	Otras prestaciones a terceras personas	4.500.000,00	0,00	0,00	0,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.250.000,00	3.887.678,80	0,00	0,00
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	4.250.000,00	3.887.678,80	0,00	0,00
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04.03	Transferencias corrientes a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.05.01	Transferencias corrientes a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	954.000,00	954.000,00	0,00	578.070,00
6.06.01	Indemnizaciones	954.000,00	954.000,00	0,00	578.070,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	0,00	0,00	0,00	0,00
6.07	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
6.07.01	Transferencias corrientes a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
6.07.02	Otras transferencias corrientes al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.01	Transferencias de capital al Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.02	Transferencias de capital a Órganos Desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.04	Transferencias de capital a Gobiernos Locales	0,00	0,00	0,00	0,00

7.01.05	Transferencias de capital a Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.06	Transferencias de capital a Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A PERSONAS	0,00	0,00	0,00	0,00
7.02.01	Transferencias de capital a personas	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03	ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.02	Transferencias de capital a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.03	Transferencias de capital a cooperativas	0,00	0,00	0,00	0,00
7.03.99	Transferencias de capital a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
7.04.01	Transferencias de capital a empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05	SECTOR EXTERNO	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.01	Transferencias de capital a organismos internacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
7.05.02	Otras transferencias de capital al sector externo	0,00	0,00	0,00	0,00
8	AMORTIZACION	21.722.941,00	17.351.281,00	0,00	0,00
8.01	AMORTIZACIÓN DE TÍTULOS VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.01	Amortización de títulos valores internos de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.02	Amortización de títulos valores internos de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.03	Amortización de títulos valores del sector externo de corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
8.01.04	Amortización de títulos valores del sector externo de largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	21.722.941,00	17.351.281,00	0,00	0,00
8.02.01	Amortización de préstamos del Gobierno Central	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.02	Amortización de préstamos de organismos desconcentrados	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.04	Amortización de préstamos del Gobierno Locales	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.05	Amortización de préstamos de Empresas Públicas no Financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.06	Amortización de préstamos de instituciones Públicas Financieras	21.722.941,00	17.351.281,00	0,00	0,00
8.02.07	Amortización de préstamos del Sector Privado	0,00	0,00	0,00	0,00
8.02.08	Amortización de préstamos del Sector Externo	0,00	0,00	0,00	0,00
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	2.420.638,67	0,00	0,00
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00
9.01.01	Gastos confidenciales	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0,00	2.420.638,67	0,00	0,00
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	2.420.638,67	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
Total General		8.693.875.859,23	7.390.436.298,34	147.688.226,30	147.688.226,30

Acuerdo #3.

Aprobar la Modificación Presupuestaria número 02-2010, presentada por la Dirección de Administración Financiera de la Universidad Técnica Nacional por un monto de 147.688.226,30 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS

VEINTISEIS COLONES CON TREINTA CÉNTIMOS). ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

IV. AUDIENCIAS.

- **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
- **“NORMAS DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE LA UTN”.**
- Los miembros dan la bienvenida a la señora Doris Aguilar, Directora de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional.
- Los miembros discuten el documento, dan varias sugerencias y solicitan cambios al mismo, los cuales deben ser presentados ante la Comisión de Conformación el 30 de agosto del 2010, junto con dictamen legal de parte de la Asesoría Legal de la Universidad. Se acuerda.

Acuerdo #4.

La Dirección de Recursos Humanos, incluirá las sugerencias y cambios solicitados por los miembros de la Comisión de Conformación al documento que establece las Normas de Reclutamiento y Selección de los funcionarios de la Universidad Técnica Nacional y solicitará dictamen a la Asesoría Jurídica. El documento corregido y con el dictamen legal será analizado nuevamente por la Comisión de Conformación en la sesión del 30 de agosto del 2010. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.


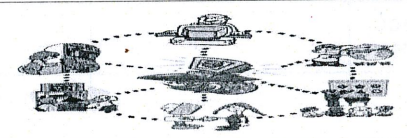
- **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN CURRICULAR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA Y TECNOLOGÍA EDUCATIVA.**
- Los miembros dan la bienvenida a los funcionarios del Departamento de Gestión y Evaluación Curricular del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa de la Universidad Técnica Nacional.

INFORME. ESTADO ACTUAL DEL DISEÑO

PLANES DE ESTUDIO DE BACHILLERATOS UNIVERSITARIOS

La Universidad cuenta con un total de 24 bachilleratos.

Distribución por Sedes: Sede Central, Sede de Atenas, Sede del Pacífico y Sede de Guanacaste

Sede Central. Software, Salud Ocupacional y Ambiente Electrónica* Recurso Hídrico Electromecánica, Procesos y Calidad	
Puntarenas. Tecnologías de la Información* Producción Industria Electrónica	
Guanacaste Tecnologías de la Información* Agricultura Integrada Bajo Riego	Atenas Producción Animal Tecnología de Alimentos Manejo Forestal y Vida Silvestre

SEDE CENTRAL. 14 CARRERAS

CARRERA COMPLETAS	PROMEDIO PROGRAMAS POR CARRERA= 20	CONDICIÓN INTERNO DEPTO	AL DEL	TOTAL
ADMINISTRACIÓN ADUANERA		REVISIÓN		
ADMINISTRACIÓN DE COMPRAS Y CONTROL DE INVENTARIOS				
COMERCIO EXTERIOR				
CONTABILIDAD Y FINANZAS				
ELECTRÓNICA				
INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA				
SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE				
TOTAL		REVISIÓN		7

	PROMEDIO PROGRAMAS POR CARRERA= 20	REVISIÓN	PLANES TOTAL 6 PLANES
CARRERAS INCOMPLETAS			
PROCESOS Y CONTROL DE CALIDAD			
ELECTROMECAÁNICA			
GESTIÓN ECOTURÍSTICA			
RECURSOS HUMANOS			
ADMINISTRACIÓN EN SERVICIOS TURÍSTICOS			
ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE RECURSO HÍDRICO			

SEDE DE PUNTARENAS. 8 CARRERAS

CARRERA COMPLETAS	PROMEDIO PROGRAMAS POR CARRERA= 20	CONDICIÓN INTERNO DEPTO	AL DEL	TOTAL
Contabilidad y Finanzas		REVISIÓN		
Diseño Gráfico				
Electrónica				
Inglés como Lengua Extranjera				
Tecnologías de Información				
TOTAL	40			5
CARRERAS INCOMPLETAS				
Gestión Ecoturística				
Administración de Empresas de Hospedaje				
				José Rugama Hernández
Producción Industrial				

SEDE DE ATENAS

CARRERA COMPLETAS	PROMEDIO PROGRAMAS POR CARRERA= 20	CONDICIÓN INTERNO DEPTO	AL DEL	TOTAL
Manejo Forestal y Vida Silvestre		REVISIÓN		
Tecnología de Alimentos				
TOTAL	40			2
CARRERAS INCOMPLETAS				
Producción Animal	20			1
TOTAL	60			3

SEDE DE GUANACASTE. 5 CARRERAS

CARRERA COMPLETAS	PROMEDIO PROGRAMAS POR CARRERA= 20	CONDICIÓN INTERNO DEPTO	AL DEL	TOTAL
Inglés como Lengua Extranjera		Revisión		
Gestión Empresarial				

tecnologías de Información			
Agricultura Integrada Bajo Riego			
TOTAL	40		4
CARRERAS INCOMPLETAS			
Gestión del Eco-Turismo Rural	20		1

- Los miembros discuten el tema y acuerdan.

Acuerdo #5.

Autorizar a la Rectoría para que, conjuntamente con el Departamento de Gestión y Evaluación Curricular del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, procedan a presentar a OPES para su dictamen, las carreras de bachillerato conforme se vayan aprobando, parcial o totalmente por la Comisión de Conformación de la Universidad. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

Acuerdo #6.

Convocar, para la próxima sesión del 30 de agosto al Departamento de Gestión y Evaluación Curricular del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa y presenten los siguientes puntos:

- 1. Nombre de carreras***
- 2. Perfil ocupacional***
- 3. Plan de estudios. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.***

V. INFORME DE LA RECTORÍA.

- INVITACIÓN POR PARTE DEL INA.**
- Don Marcelo**, informa que el INA, nos esta invitando a formar parte del esfuerzo que se esta dando para la creación del Centro de Capacitación Técnica en Tecnologías Abanzadas que se quiere instalar en la Sede de Guanacaste. Se indica por parte de la Rectoría que la Universidad esta interesada en participar.
- PROPUESTA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLOGÍAS.**
- Don Marcelo**, presente nuevamente la propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnologías que se presenta a continuación:

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS**

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, cédula jurídica N°. tres-cero cero siete-cinco cinco seis cero ocho cinco, en adelante la UTN, representada en adelante por el Lic. Marcelo Prieto Jiménez, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Alajuela Centro, portador de la cédula dos- doscientos ochenta y tres - doscientos ochenta y ocho en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número uno, del acta dos, dos mil nueve, celebrada por la Comisión de Conformación de la Universidad Técnica Nacional el primero de octubre del año dos mil nueve; y el CONSEJO NACIONAL PARA INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS, cédula jurídica N°. tres- cero cero siete- cero cuatro cinco- cuatro cuatro seis, en adelante CONICIT, representada por el Dr. Walter Fernández Rojas, mayor de edad, costarricense, Físico, vecino de Tibás, cédula número uno- trescientos cincuenta y uno- novecientos cuarenta y ocho, en su calidad de Presidente del Consejo Director, suscribimos el presente convenio que se registrá por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

El CONICIT es una institución autónoma creada bajo la ley 5048 de agosto de 1972 y complementadas sus funciones por la ley 7169 de julio de 1990 para promover el desarrollo científico tecnológico siendo entre sus objetivos el contribuir esencialmente a la prestación de servicios conducentes a la evaluación, seguimiento y administración de recursos técnicos y

financieros para la investigación, la academia y el sector productivo.

La Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, en su artículo 24 establece que "el CONICIT apoyará la gestión, la innovación y la transferencia científica y tecnológica, así como la generación de nuevo conocimiento, mediante el financiamiento de la investigación, la formación de recursos humanos especializados, la asesoría e información científica y tecnológica y otros servicios técnicos".

La Ley Orgánica de la UTN, N° 8638, en su artículo 5 inciso a, establece que la UTN tendrá la función de "desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones".

La Ley Orgánica de la UTN, N° 8638, en su artículo 5 inciso g, establece que la UTN tendrá la función de "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".

La Ley Orgánica de la UTN, N° 8638, en su artículo 5 inciso k, establece que la UTN tendrá la función de "fomentar la transferencia de resultados de investigaciones científicas y tecnológicas, nacionales y extranjeras, al sistema productivo nacional y promover el emprendimiento a partir de la investigación; para lograrlo desarrollará la capacidad científica de generar prototipos y productos que contribuyan a generar nuevas empresas...".

La misión de la UTN es "Brindar una educación integral en el marco de la moderna sociedad del conocimiento, centrando su acción académica en el área científica, técnica y tecnológica y en la innovación como elemento fundamental para el desarrollo humano, el mejoramiento social y la responsabilidad ambiental".

Ambas instituciones se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en los campos de la academia, la investigación, la producción, la competitividad, el desarrollo tecnológico y la innovación.

Son instituciones con personalidad jurídica propia, que les permite celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de sus fines.

Por tanto, se acuerda celebrar el presente CONVENIO MARCO DE COOPERACION, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL:

Establecer las bases de una cooperación recíproca, que permita la promoción y realización de actividades de interés común mediante proyectos de investigación, el intercambio de información, la capacitación y la asesoría técnica, que resulten de interés para ambas instituciones.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES SUSCRIPTORAS DE ESTE CONVENIO

1. La UTN y el CONICIT se comprometen a promover la realización de actividades, en los campos de la docencia, la investigación y la cultura en general, dentro de las áreas fijadas de común acuerdo.
2. Las partes contratantes fomentarán el desarrollo de actividades de promoción para la investigación científica, tecnológica con el apoyo y colaboración de ambas instituciones.
3. Ambas partes se facilitarán la disposición o el intercambio de personal técnico, profesional o académico y de estudiantes, dentro del marco de las disposiciones vinculantes entre ambas instituciones y según los procedimientos internos de cada Institución.
El intercambio académico estará orientado, preferentemente, a que los visitantes trabajen con grupos de la institución huésped en proyectos específicos, bajo programas previamente establecidos.
4. Las Instituciones signatarias, darán a los académicos, profesionales o estudiantes, las facilidades necesarias para el buen desempeño de sus funciones.
5. Ambas partes se proponen fomentar y facilitar el intercambio recíproco de información, sobre temas de interés en el desarrollo de la investigación, mediante libros, publicaciones y otros medios digitales como de materiales de apoyo a la investigación la docencia y la productividad.
6. Si alguna de las partes contratantes de este Convenio desea incorporar a otra entidad para ejecutar proyectos, programas o acciones derivadas de este acuerdo marco, deberá contar con

la anuencia de la otra parte suscriptora de este contrato.

TERCERA: ESTIMACIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO MARCO

Por la naturaleza del presente Convenio, será de cuantía inestimable. El presente Convenio Marco de Cooperación entrará en vigor en el momento de la firma por ambas partes y tendrá una vigencia de diez años, pudiéndose renovar o bien rescindir por una de las partes solicitándolo por medio de una nota escrita, y la debida respuesta escrita de la otra parte, con al menos noventa días naturales (90). La revocatoria del convenio no afectará a los proyectos u actividades en estado de ejecución, los cuales podrán continuar su trabajo hasta su terminación normal.

CUARTA: IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO MARCO

El presente Convenio será ejecutado por medio de Cartas de Entendimiento o Contratos de Venta de Servicios. Tales instrumentos deberán especificar: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

Para cada actividad, programa o proyecto, bajo el marco de este convenio, se firmará una carta de intenciones o contrato específico, en que se detallarán las actividades a realizar, lugar de ejecución, unidades ejecutoras responsables, participantes, duración, programa así como de otros recursos necesarios para su realización, con su respectiva forma de financiamiento.

QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este convenio es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegaran a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

SEXTA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita.

SÉTIMA: DISPOSICIONES FINALES:

El presente Convenio no crea una relación legal o financiera entre las partes. El Acuerdo constituye, únicamente, una declaración de intenciones, cuyo fin es promover el desarrollo de auténticas relaciones de beneficio mutuo, en materia de colaboración o cooperación. Nada de lo aquí pactado afectará en forma alguna el pleno derecho de cada una de las instituciones signatarias del presente convenio, de establecer convenios similares totalmente independientes con otras universidades o entidades afines, ni de generar la reglamentación y normas legales sobre la materia a tratar.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN CUATRO (4) TANTOS DE IGUAL TENOR, EN SAN JOSÉ A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

- Los miembros discuten el tema y acuerdan:

Acuerdo #7.

Aprobar la firma del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnologías. ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.

- **REUNIÓN CON EL MINISTRO DE EDUCACIÓN.**
- **Don Marcelo**, comenta que, como complemento a las conversaciones sobre el presupuesto de la Universidad, es necesario que esta Comisión antes de que termine su función, debe trabajar en la incorporación al FEES en común acuerdo con el Gobierno sino que avance en la posibilidad del convenio quinquenal que aprueba la ley y que habíamos firmado un convenio quinquenal que nos habíamos puesto de acuerdo con el Gobierno para los próximos cinco años del crecimiento de la Universidad y por eso es muy importante la reunión con don Leonardo la cual nos va permitir ver este Convenio y definir un plan de trabajo entre la universidad, el MEP y el Gobierno de cómo poder suscribir este

convenio de cooperación, cómo podrían darse recursos complementarios a la universidad y no por transferencia del presupuesto del MEP y presentar nuestra estrategia para la incorporación de la UTN al FEES.

- **PROPUESTA CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA FUNDAPAX.**
- Los miembros dan por recibido la propuesta y acuerdan analizarlo y aprobarlo en la próxima sesión.

Acuerdo #8.

Dar por recibido la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la FUNDAPAX la cual será analizada en la sesión del 30 de agosto del 2010.

VI. VARIOS

- **FUNDACIÓN OMAR DENGO.**
- **Don Ricardo**, informa que la Fundación Omar Dengo, esta interesado en firmar un Convenio con el Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa para poder utilizar una oficina para los asesores Regionales de Alajuela de dicha Fundación. El borrador de Convenio, ya se traslado a la Rectoría para su revisión.

Acuerdo #9.

La propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica Nacional y la Fundación Omar Dengo, se analizará en las próximas sesiones.

- **PRÓXIMA SESIÓN.**
- **Sesión ordinaria** se celebrará el **lunes 30 de agosto del 2010** a las 1:30 p.m., en las Instalaciones del edificio de extensión de la UTN.
- Se cierra la sesión a la 5:00 p.m.



Ing. Fernando Bogantes Cruz
Representante
Ministro de Educación Pública



Ing. Ricardo Ramírez Alfaro
Secretaría Ejecutiva.

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

**ACTA #25-2010
SESIÓN ORDINARIA**

COMISIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL

Se inicia la sesión Ordinaria de la Comisión Conformadora de la Universidad Técnica, celebrada en el **Centro de Calidad y Productividad**, el 30 de agosto del 2010, iniciando a la 1:40 p.m.

Presentes:

- Fernando Bogantes Cruz. **REPRESENTANTE DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN**
- Marcelo Prieto Jiménez. **RECTOR.**
- Ricardo Ramírez Alfaro. **SECRETARIO EJECUTIVO**
- Luis Ramírez Arguedas. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- José Andrés Masis. **DIRECTOR OPES.**
- Guillermo Sandoval. **REPRESENTANTE DEL EJECUTIVO.**
- Fernando Varela Zúñiga. **SEDE PUNTARENAS.**
- Luis Enrique Méndez Briones. **SEDE GUANACASTE.**
- Germán Rudin Vargas. **SEDE-CEFOF.**
- Francisco Romero Royo. **SEDE ATENAS.**

Ausentes con justificación.